



RESOLUCIÓN DEL CONSORCIO CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL EN AGROALIMENTACIÓN (ceiA3) por la que se publica propuesta de contratación relativa al concurso público para la contratación temporal del personal técnico para prestar servicios mediante contrato para obra o servicio determinado para la realización de actividades de gestión en materia de internacionalización del ceiA3 en la Universidad de Jaén (Ref.: TECNICO_CEI_INT_UJA/ceiA3/2016)

Constituida bolsa de empleo 2017 compuesta por la relación de aspirantes admitidos con baremo final (Resolución definitiva con propuesta de contratación publicada con fecha 29 de julio de 2016) y según el orden de puntuación de candidaturas establecido en el listado incluso en dicha resolución.

Tras producirse renuncia de la candidata que obtuvo mejor puntuación en la resolución citada en el párrafo anterior, el Coordinador General del Consorcio ceiA3, en virtud de lo dispuesto en el art. 21 capítulo IV de los Estatutos del Consorcio, y en virtud de lo acordado en Consejo Rector de fecha 9 de marzo de 2016, resuelve la propuesta de contratación de la siguiente candidata mejor valorada: **Dña. María Isabel Vidal Moya**, con quien se procederá a contactar para la presentación de documentación y formalización de contrato laboral sujeto a las bases de la Convocatoria. Si la candidata presentara renuncia expresa, se procederá a convocar a la siguiente candidatura mejor valorada en la citada lista.

Esta contratación estará supeditada a la financiación, vigencia y disposiciones establecidos en el convenio de Encomienda de Gestión entre la Universidad de Jaén y el Consorcio Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación (ceiA3) para la realización de actividades de gestión en materia de internacionalización del ceiA3 en la Universidad de Jaén.



Campus financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por el Ministerio de Economía y Competitividad y por la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.

Código Seguro de Verificación	ULIUUBRL4RUCVW4TJSIKM3K24	Fecha y Hora	23/01/2018 18:52:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2





Contra la presente resolución se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el **plazo de un mes**, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se ruega remitir copia por correo electrónico de cualquier escrito de reclamación que pudiera presentarse, en el mismo día de presentación, a la dirección administracion@ceia3.es, indicando nombre y apellidos, fecha y lugar de presentación y referencia del proceso selectivo.

En Córdoba, a 23 de enero de 2018.

EL COORDINADOR GENERAL DEL ceiA3
ENRIQUE QUESADA MORAGA
(P.D. Consejo Rector de 29.06.2015)

2



Campus financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por el Ministerio de Economía y Competitividad y por la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.

Código Seguro de Verificación	ULIUDUBRL4RUCVW4TJSIKM3K24	Fecha y Hora	23/01/2018 18:52:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

